nezesitan, y que a estos les precisa el llebarlas a curtir, de q.
resulta la Utilidad a dho gremio, podra la Ziu.d en su
intteligencia resoluer lo que tubiere por mas combeniente; y
hauiendolo oydo, Conformandose con el dictamen de dho S.r
Acordó que el Alcayde del Mattadero, no permita que los
desolladores compren las pieles, ni se hallen estancadas en
aquel Sittio y en lo restante del Conttexto del Memo-
rial el Cauallero Procurador General, en Justicia
defienda el Util publico deste Comun =

D. Antonio de
Heredia Bazan

Ante mi

Juan Lopez Baeza  Joseph Rojo

Extra Ordinario 11 de Octtubre de 1739

En la muy Noble y muy Leal Ziudad de Mur-
cia, y Sala delas Casas dela Corte della, Domingo onze
de Octtubre de mill Settecientos y treinta y nuebe, los
muy Ill.es S.res Murcia, se Juntaron a Zelebrar Cau.do
Extrahordinario, es asaber D.n Anttonio de Heredia Ba-
zan, Cauallero del horden de Santiago del Consejo de
su Mag.d en el R.l de hacienda, Correg.or y Justicia
mayor desta Ziu.d D.n Lope Gonzalez de Auellaneda
D.n Pedro de Torres, D.n Diego Zarzosa, D.n Joseph
dela Calle, D.n Alphonso Manrrera, D.n Fran.co Montiso,